



Siendo pensionado del IMSS, al amparo de la Ley del Seguro Social (LSS 1973), administrados por "EL IMSS", y contando con capacidad de endeudamiento (dónde la suma de las retenciones y/o descuentos **no exceda del 30% del salario, jubilación o pensión),** podrás solicitar **un préstamo con B×+ desde \$5 mil MXN con plazos de hasta 60 meses.**

Condiciones generales:

- Sin cobro de comisión por apertura, por pagos o liquidación anticipada
- Tasa de Interés fija anual
- Trámite rápido y sencillo
- Firma instrucción o autorización de pago mediante retenciones directa a su pensión
- Consulta de buró
- Ser titular de la cuenta a la que se depositará el crédito y encontrarse registrada en el IMSS
- Otorgamiento de créditos siempre y cuando la suma de las retenciones y/o descuentos no exceda del 30% (treinta por ciento) del salario, jubilación o pensión
- Consulta de estado de cuenta gratuito y mensual

¿Qué necesito?

- Ser persona pensionada Ley del Seguro Social (LSS 1973)
- Edad máxima de 70 años
- Buen historial crediticio

¿Qué debo presentar?

- Identificación vigente
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses
- Recibo de pago de nómina
- Carta Libranza

Más detalles:

- Plazo de 6 hasta 60 meses
- Estados: CDMX, Nuevo León, Puebla, Jalisco y Coahuila
- Monto mínimo: \$5 mil MXN
- · Monto máximo: \$300 mil MXN
- Con el seguro que ampara tu crédito el saldo insoluto en caso de fallecimiento no se hereda
- Seguro gratuito que ampara tu crédito con el saldo insoluto en caso de fallecimiento
- Considerar las tasas:

Tasa interés	29.50%
CAT con IVA	40.13%

• Inicia tu solicitud a través del portal del IMSS

Acércate a tu ejecutivo 800 837 6762 www.vepormas.com